

ADENDA No. 3

INVITACIÓN No. 817

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROCOLOMBIA, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de supervisión contractual e interventoría integral al: I) Contrato de cesión de aprovechamiento económico del Centro de Convenciones de Cartagena; II) Contrato de inversión, operación y mantenimiento del Centro de Convenciones de Paipa, y eventual interventoría para las obras que allí se realicen.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones -**PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.13. de los Términos de Referencia, se permite adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.4. de los Términos de Referencia de la siguiente manera:

“2.4. DURACIÓN

La propuesta para la selección de los servicios debe presentarse para ser ejecutada por el término de hasta treinta y seis (36) meses. Teniendo en cuenta como etapa preparatoria un mínimo de (quince) 15 días hábiles calendario para el empalme que corresponda con el actual prestador del servicio y finalizado, en todo caso, antes a partir del 0410 de julio de 2023. Así mismo, el plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por PROCOLOMBIA en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al CONTRATISTA, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que por este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al PROPONENTE”.

SEGUNDO: Se modifica el numeral 3.1. de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

“ 3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la Invitación: i. Las personas jurídicas nacionales registradas como Mipymes, con mínimo dos (2) años de existencia, contados desde su inscripción en el registro mercantil o su equivalente hasta la fecha de presentación de la Propuesta y; ii. los consorcios o uniones temporales, siempre y cuando por lo menos uno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal cumpla el mínimo de años establecido en el numeral anterior ~~(+)~~ y sea una persona jurídica constituida en Colombia y registrada como Mipyme a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso se tendrán en cuenta lo siguiente:

(...):”

TERCERO: Se modifica el numeral 3.4.1. de los Términos de Referencia, en lo siguiente:

“3.4.1. Experiencia específica del Proponente.

Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:

- i. El proponente deberá presentar tres (3) dos (2) certificados o actas de liquidación, de contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2018 y mínimo uno (1) de los tres sea ejecutado o se encuentre en ejecución en el año 2023, con un porcentaje de avance mínimo del 80%, cuyo objeto sea la supervisión de contratos, y/o auditoría y/o revisoría fiscal, de contratos con entidades públicas o privadas.*

~~NOTA 1: Como criterio diferencial en favor de las Mipymes, para las empresas que acrediten hacer parte de este segmento empresarial o los consorcios/uniones temporales que acrediten que por lo menos uno de sus integrantes es Mipyme, la exigencia de este numeral se reduce a dos (2) certificados.~~

CUARTO: Se modifica el numeral 4.2.3. de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:

“(…)

~~NOTA 1: PROCOLOMBIA evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje (45) puntos. La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la metodología de la media aritmética asignando como calificación máxima 45 puntos.~~

~~NOTA 12: Los valores de la propuesta se mantendrán vigentes durante el término de duración del contrato.~~

~~NOTA 23: El proponente deberá incluir cómo anexo un cronograma de visitas a los Centros de Convenciones con la relación del número máximo de personas por cada una. El presupuesto de viáticos será determinado. Los tiquetes por PROCOLOMBIA al momento de celebración del Contrato, conforme al cronograma y la relación solicitada de manera precedente~~

Los tiquetes aéreos y hospedaje incurridos en las visitas trimestrales serán suministrados por ProColombia de la siguiente manera:

- **Tiquetes aéreo y hospedaje en el caso de las visitas al Centro de Convenciones de Cartagena.**
- **Hospedaje en el caso de las visitas al Centro de Convenciones de Paipa”.**

Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el quince (15) de junio de 2023, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA